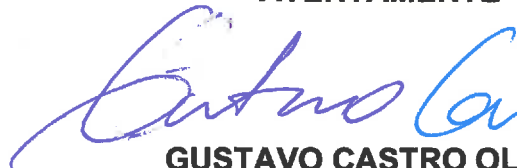


CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

**AL PÚBLICO EN GENERAL
P R E S E N T E.-**

En Hermosillo, Sonora, El Oficial Notificador de la unidad de oficiales notificadores del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, C. Gustavo Castro Olvera, hago constar que a las trece horas con treinta y nueve minutos del día trece de enero del dos mil veintitrés, se publicó en los estrados de este Instituto, la presente cédula de notificación, constante de una (1) foja útil, de Acuerdo CG01/2023 denominado *"POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPUESTA DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA SOBRE LOS AJUSTES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2023 DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DERIVADO DE LAS MODIFICACIONES APROBADAS POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA"*, y anexo, aprobado por el Consejo General de este Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora, en sesión extraordinaria, llevada a cabo de manera virtual el día trece de enero dos mil veintitrés. Lo anterior se hace constar para todos los efectos legales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 340 de la Ley de Instituciones Y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora y artículo 29 del Reglamento de Notificaciones del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.
CONSTE.

ATENTAMENTE



**GUSTAVO CASTRO OLVERA
OFICIAL NOTIFICADOR**

**DE LA UNIDAD DE OFICIALES NOTIFICADORES
DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**





ACUERDO CG01/2023

POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPUESTA DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA SOBRE LOS AJUSTES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2023 DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DERIVADO DE LAS MODIFICACIONES APROBADAS POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA.

HERMOSILLO, SONORA, A TRECE DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

G L O S A R I O

Constitución Federal	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Constitución Local	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora.
Consejo General	Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.
Instituto Estatal Electoral	Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.
Junta General Ejecutiva	Junta General Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.
LGIFE	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
LIPEES	Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Sonora.
Reglamento Interior	Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.

ANTECEDENTES

- I. En fecha veintisiete de septiembre de dos mil veintidós, la Junta General Ejecutiva emitió el Acuerdo JGE10/2022 *"Por el que se aprueba la propuesta relativa al Anteproyecto de presupuesto de egresos del ejercicio 2023 del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, para que se someta a consideración del Consejo General"*.
- II. Con fecha treinta de septiembre de dos mil veintidós, el Consejo General emitió el Acuerdo CG57/2022 *"Por el que se aprueba la propuesta de la Junta General Ejecutiva relativa al anteproyecto de presupuesto de egresos del ejercicio 2023 del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana"*.

- III. Con fecha treinta de septiembre del dos mil veintidós, mediante oficio número IEEyPC/PRESI-2338/2022, la Presidencia de este Instituto Estatal Electoral remitió al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, el Acuerdo CG57/2022 que contiene el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2023 del Instituto Estatal Electoral y sus respectivos anexos, para su consideración y trámite correspondiente.
- IV. Con fecha veintinueve de diciembre de dos mil veintidós, se publicó en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, el Tomo CCX, Hermosillo, Sonora, Número 52 Secc. IV, el cual contiene el Decreto número 91 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del estado de Sonora para el ejercicio fiscal 2023.
- V. Con fecha once de enero de dos mil veintitrés, mediante oficio número IEE/DEA-001/2023, la Dirección Ejecutiva de Administración remitió a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral, la propuesta de reajustes al presupuesto de egresos 2023, derivado de las modificaciones aprobadas por el H. Congreso del Estado de Sonora, para efecto de que sea aprobado por parte de la Junta General Ejecutiva.
- VI. Con fecha doce de enero de dos mil veintitrés, la Junta General Ejecutiva emitió el Acuerdo JGE01/2023 denominado *"Por el que se aprueba la propuesta relativa a los ajustes al proyecto de presupuesto de egresos del ejercicio 2023 del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, derivado de las modificaciones aprobadas por el H. Congreso del Estado de Sonora, para que sea sometido a la consideración del Consejo General del Instituto"*.

CONSIDERANDO

Competencia

1. Que este Consejo General es competente para aprobar la propuesta de la Junta General Ejecutiva sobre los ajustes al presupuesto de egresos del Instituto Estatal Electoral para el ejercicio fiscal 2023, derivado de las modificaciones aprobadas por el H. Congreso del Estado de Sonora, conforme a lo establecido por los artículos 41, Base V, primer párrafo, Apartado C, numerales 10 y 11 y 116, fracción IV, incisos b) y c) de la Constitución Federal; 4, numeral 1, 27, numeral 2, 98, numerales 1 y 2, 99, numeral 1 y 104, numeral 1, inciso r) de la LGIPE; 22, párrafos tercero y cuarto de la Constitución Local; 101, primer y tercer párrafo, 103, 108, 110, 111, 114 y 121, fracciones XIX, LXVI y LXX de la LIPEES; así como el artículo 9, fracción X del Reglamento Interior.

Disposiciones normativas que sustentan la determinación

2. Que el artículo 41, Base V, primer párrafo de la Constitución Federal, establece que la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del Instituto Nacional Electoral y de los Organismos Públicos Locales Electorales.

Asimismo, en la Base V, Apartado C, numerales 10 y 11 de dicho precepto, se establece que, en las entidades federativas, las elecciones locales estarán a cargo de los Organismos Públicos Locales Electorales en los términos que señala la propia Constitución, que ejercerán funciones en todas aquellas materias que no estén reservadas al citado Instituto Nacional Electoral y las que determine la Ley respectiva.

3. Que la Constitución Federal en su artículo 116, fracción IV, incisos b) y c), numeral 1, señala que las constituciones y leyes de los estados en materia electoral garantizaran que en el ejercicio de la función electoral a cargo de las autoridades electorales, sean principios rectores los de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad; y que las autoridades que tengan a su cargo la organización de las elecciones, gocen de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, contando con un órgano de dirección superior, integrado por una o un Consejero(a) Presidente(a) y seis Consejeros(as) Electorales, con derecho a voz y voto.
4. Que los artículos 4, numeral 1, 27, numeral 2 y 98, numerales 1 y 2 de la LGIPE, establecen que el Organismo Público Local Electoral, dispondrá de lo necesario para asegurar el cumplimiento de la citada Ley, dentro de su competencia, garantizará la correcta aplicación de las normas en la entidad, toda vez que está dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, gozando de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, en los términos previstos en la Constitución Federal, la propia LGIPE, las constituciones y leyes locales. Siendo autoridad en materia electoral, profesional en su desempeño y rigiéndose por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad, contando con el Consejo General como su órgano de dirección superior.
5. Que el artículo 99, numeral 1 de la LGIPE, señala que los Organismos Públicos Locales Electorales contarán con un órgano de dirección superior integrado por una Consejera o Consejero Presidente(a) y seis Consejeras y Consejeros Electorales, con derecho a voz y voto. En su conformación deberá garantizarse el principio de paridad de género.
6. Que el artículo 104, numeral 1, inciso r) de la LGIPE, dispone que a los

Organismos Públicos Locales les corresponde ejercer las demás funciones que determine la propia LGIPE, y aquellas no reservadas al Instituto Nacional Electoral, que establezca la legislación local correspondiente.

7. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22, párrafos tercero y cuarto, de la Constitución Local, el Instituto Estatal Electoral es un organismo público autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, integrado por ciudadanía y partidos políticos y es autoridad en la materia e independiente en sus decisiones y funcionamiento y profesional en su desempeño, además en el ejercicio de su función estatal la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad serán principios rectores. Siendo el Consejo General su máximo órgano de dirección en los términos de la Constitución Federal.
8. Que el artículo 3 de la LIPEES, establece que los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y probidad, serán rectores en la función electoral como lo dispone la Constitución Federal, la Constitución Local y la LGIPE, todo lo anterior, con perspectiva de género.
9. Que el artículo 101, primer y tercer párrafo de la LIPEES, señalan que el Instituto Estatal Electoral tendrá a su cargo la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral, en las elecciones de gubernatura, diputaciones y ayuntamientos, en términos de la Constitución Federal, la Constitución Local, la LGIPE y la LIPEES. Además, en el ejercicio de esa función estatal, tanto este Instituto Estatal Electoral como sus órganos desconcentrados se regirán por los principios rectores de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad.
10. Que el artículo 103 de la LIPEES, dispone que el Instituto Estatal Electoral es un organismo público, autónomo, independiente en sus decisiones y profesional en su desempeño, que tiene a cargo la función estatal de organizar las elecciones en la entidad, con excepción de lo dispuesto en el segundo párrafo, del Apartado C, de la fracción V, del artículo 41 de la Constitución Federal; y que se encuentra dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, y será integrado por ciudadanía y partidos políticos. El Consejo General será su máximo órgano de dirección, integrado por una Consejera o Consejero Presidente(a) y seis Consejeros(as) Electorales, con derecho a voz y voto.
11. Que el artículo 108 de la LIPEES, establece que, el patrimonio del Instituto Estatal Electoral se integra con los bienes muebles e inmuebles, inversiones, rendimientos financieros y otros ingresos que se destinen al cumplimiento de su objeto y fines, así como con el presupuesto que para dicho organismo autorice, anualmente el Congreso del Estado.
12. Que el artículo 110 de la LIPEES, señala como fines del Instituto Estatal

Electoral, contribuir al desarrollo de la vida democrática; preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos; asegurar, a la ciudadanía, el ejercicio de los derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones; garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a las y los integrantes de los poderes legislativo y ejecutivo, así como de la totalidad de los ayuntamientos en el estado; velar por la autenticidad y efectividad del sufragio; llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar a la difusión de la educación cívica y la cultura democrática; así como garantizar la paridad de género y el respeto de los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político y electoral.

13. Que el artículo 111 de la LIPEES, establece que, corresponde al Instituto Estatal Electoral, ejercer funciones en las siguientes materias:

I.- Aplicar las disposiciones generales, reglas, lineamientos, criterios y formatos que, en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución Federal y la Ley General, establezca el Instituto Nacional;

II.- Garantizar los derechos y el acceso a las prerrogativas de los partidos políticos y candidatos;

III.- Garantizar la ministración oportuna del financiamiento público a que tienen derecho los partidos políticos nacionales y estatales y, en su caso, los candidatos independientes;

IV.- Desarrollar y ejecutar los programas de educación cívica en la Entidad;

V.- Orientar a los ciudadanos en la Entidad para el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones político-electorales;

VI.- Llevar a cabo las actividades necesarias para la preparación de la jornada electoral;

VII.- Imprimir los documentos y producir los materiales electorales, en términos de los lineamientos que al efecto emita el Instituto Nacional;

VIII.- Efectuar el escrutinio y cómputo total de las elecciones que se lleven a cabo en la entidad federativa que corresponda, con base en los resultados consignados en las actas de cómputos distritales y municipales;

IX.- Expedir las constancias de mayoría y declarar la validez de la elección a los candidatos que hubiesen obtenido la mayoría de votos, así como la constancia de asignación a las fórmulas de representación proporcional del Congreso del estado y la declaración de validez;

X.- Efectuar el cómputo de la elección del titular del Poder Ejecutivo;

XI.- Desarrollar las actividades que se requieran para garantizar el

Handwritten notes on the right margin, including a lightning bolt symbol and the number 11, followed by a signature.

derecho de los ciudadanos, a realizar labores de observación electoral en la Entidad, de acuerdo a los lineamientos y criterios que emita el Instituto Nacional;

XII.- Coordinar y supervisar las actividades que realicen los consejos distritales y municipales;

XIII.- Ejercer la función de oficialía electoral respecto de actos o hechos exclusivamente de naturaleza electoral;

XIV.- Informar a la Unidad Técnica de Vinculación con los organismos públicos locales, sobre el ejercicio de las funciones que, en su caso, le hubiere delegado el Instituto Nacional;

XV.- Garantizar el cumplimiento del principio de paridad de género, así como el respeto de los derechos políticos y electorales de las mujeres; y

XVI.- Todas las no reservadas al Instituto Nacional."

14. Que el artículo 114 de la LIPEES, señala que el Consejo General es el órgano superior de dirección, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral y de participación ciudadana, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y paridad de género guíen todas las actividades del Instituto Estatal Electoral. En su desempeño aplicará la perspectiva de género.
15. Que el artículo 117 de la LIPEES, dispone que la o el Consejero(a) Presidente(a), las Consejeras y Consejeros Electorales, la o el Secretario(a) Ejecutivo(a) y las demás personas servidoras públicas del Instituto Estatal Electoral, desempeñaran su función con autonomía y probidad.
16. Que el artículo 121, fracciones XIX, LXVI y LXX de la LIPEES, señalan que, a propuesta de la Junta General Ejecutiva, el Consejo General deberá aprobar anualmente, el Anteproyecto de presupuesto del Instituto Estatal Electoral y remitirlo a la o el Titular del Ejecutivo del Estado para su inclusión en el proyecto de presupuesto de egresos de la Entidad, el cual incluirá el financiamiento de los partidos políticos; dictar los acuerdos necesarios para hacer efectivas sus atribuciones; así como las demás que señale la LIPEES y demás disposiciones aplicables.
17. Que la Ley del Presupuesto de Egresos y Gasto Público Estatal, en sus artículos 7 y 25, establece lo siguiente:

"Artículo 7°.- El gasto público estatal se basará en presupuestos que se formularán con apoyo en programas que señalen objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución. Los presupuestos se elaboran por cada año calendario y se fundarán en costos. El Congreso del Estado aprobará en el Presupuesto de Egresos de cada ejercicio fiscal, las

partidas necesarias para solventar Obligaciones que se deriven de la contratación de obras, la adquisición de bienes o la contratación de servicios prioritarios para el desarrollo estatal que hayan sido aprobados bajo el principio de multianualidad presupuestal, en los términos de la fracción XXII del artículo 64 de la Constitución Política del Estado de Sonora.

Artículo 25.- Cada ente público llevará un registro relativo al ejercicio de su gasto, de acuerdo con los programas, subprogramas y partidas de su presupuesto, de conformidad con la normatividad establecida al respecto.

Para el registro de las operaciones correspondientes a los contratos de obras o servicios prioritarios para el desarrollo estatal contemplados en el artículo 9 de esta Ley, las dependencias y entidades deberán presentar tanto en la etapa de programación y presupuesto como en su reporte para la Cuenta Pública, el estado de cuenta relativo a cada una de ellos, así como de los pasivos directos y contingentes que al efecto se hayan contraído, los ingresos que hayan generado a la fecha y la proyección de sus pagos e ingresos hasta su total terminación."

18. Que el artículo 9, fracción X del Reglamento Interior, señala que el Consejo General es el órgano superior de dirección responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral y de participación ciudadana; y que además de las atribuciones establecidas en la Ley Electoral y demás normatividad, el Consejo General, a propuesta de la Junta General Ejecutiva, aprobará los ajustes al proyecto de presupuesto de egresos del Instituto Estatal Electoral y la calendarización del ejercicio del mismo a más tardar el 15 de enero de cada año.

Razones y motivos que justifican la determinación

19. Que tal y como se expuso en el apartado de Antecedentes, en sesión extraordinaria de fecha treinta de septiembre de dos mil veintidós, el Consejo General emitió el Acuerdo CG57/2022 mediante el cual se aprobó la propuesta de la Junta General Ejecutiva relativa al anteproyecto de presupuesto de egresos del ejercicio 2023 del Instituto Estatal Electoral, para que este fuera remitido al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para su consideración y trámite correspondiente y, en caso de existir modificaciones por parte del H. Congreso del Estado de Sonora, se realizara una propuesta de ajuste al Anteproyecto de Presupuesto de Egresos de este Instituto Estatal Electoral, para el ejercicio fiscal dos mil veintitrés.

Dicho Anteproyecto, fue aprobado en los siguientes términos:

ANTEPROYECTO DE EGRESOS 2023		
RUBROS DEL GASTO	IMPORTE	%
SERVICIOS PERSONALES	\$127,066,173.53	32%
GASTO OPERATIVO	\$130,483,436.13	32%
AYUDAS SOCIALES	\$146,022,390.05	36%
TOTAL	\$403,571,999.71	100%

PRESUPUESTO INSTITUTO			
CAPITULO	CONCEPTO	TOTAL	%
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$119,940,758.08	30%
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$4,875,957.79	1%
3000	SERVICIOS GENERALES	\$21,772,787.94	5%
4000	TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$145,836,390.05	36%
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$9,343,970.00	2%
	TOTAL	\$301,769,863.86	75%

PRESUPUESTO METAS PROCESO ELECTORAL			
CAPITULO	CONCEPTO	TOTAL	%
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$1,917,524.71	0%
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$3,131,558.62	1%
3000	SERVICIOS GENERALES	\$72,578,463.58	18%
4000	TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$186,000.00	0%
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$17,943,638.40	4%
	TOTAL	\$95,757,185.31	24%

PRESUPUESTO ÓRGANO INTERNO DE CONTROL			
CAPITULO	CONCEPTO	TOTAL	%
	SERVICIOS PERSONALES	\$5,207,890.73	4%
	GASTO OPERATIVO	\$837,059.80	1%
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$40,959.80	
3000	SERVICIOS GENERALES	\$796,100.00	
	TOTAL	\$6,044,950.53	1%

20. En ese sentido, en cumplimiento al punto resolutivo Tercero del referido Acuerdo CG57/2022 y a lo establecido en los artículos 122, fracción IX de la LIPEES y 10, fracción I del Reglamento Interior, en fecha treinta de septiembre del dos mil veintidós, mediante oficio número IEEyPC/PRESI-2338/2022, la Presidencia de este Instituto Estatal Electoral remitió el proyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2023 del Instituto Estatal Electoral al Titular del Ejecutivo del Estado en cantidad de **\$403,571,999.71 (Cuatrocientos tres millones quinientos setenta y un mil novecientos noventa y nueve pesos 71/100 m.n.)**, aprobado por el Consejo General mediante el referido Acuerdo CG57/2022, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 121, fracción XIX de la LIPEES, así como para su consideración y trámite correspondiente.

Asimismo, en fecha veintinueve de diciembre de dos mil veintidós, se publicó en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, el Decreto número 91 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del estado de Sonora para el ejercicio fiscal 2023, lo que se invoca como hecho notorio, del que se advierte que el Congreso Local aprobó un presupuesto anual para este Instituto Estatal Electoral por una cifra total de **\$365,325,597.59 (Son trescientos sesenta y cinco millones trescientos veinticinco mil quinientos noventa y siete pesos 59/100 m.n.)**.

Ahora bien, del monto aprobado por el H. Congreso del Estado de Sonora, se advierte una reducción de **\$38,246,402.12 (Son treinta y ocho millones doscientos cuarenta y seis mil cuatrocientos dos de pesos 12/100 m.n.)**, en relación al monto de \$403,571,999.71 que deriva como total del anteproyecto de presupuesto de egresos del año 2023 del Instituto Estatal Electoral que fue aprobado por el Consejo General mediante el referido Acuerdo CG57/2022.

Derivado de lo anterior y en virtud de las modificaciones aprobadas por parte del Congreso del Estado de Sonora al presupuesto de egresos de Instituto Estatal Electoral, se hizo necesario realizar ajustes al Proyecto de presupuesto de egresos del ejercicio 2023, tal y como se expondrá en los considerandos siguientes.

21. Que en fecha once de enero de dos mil veintitrés, mediante oficio número IEE/DEA-001/2023, la Dirección Ejecutiva de Administración remitió a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral, la propuesta de reajustes al presupuesto de egresos 2023, derivado de las modificaciones aprobadas por el H. Congreso del Estado de Sonora, para efecto de que sea aprobado por parte de la Junta General Ejecutiva.

En ese sentido, con fecha doce de enero de dos mil veintitrés, la Junta General Ejecutiva emitió el Acuerdo JGE01/2023 denominado *"Por el que se aprueba la propuesta relativa a los ajustes al proyecto de presupuesto de egresos del ejercicio 2023 del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, derivado de las modificaciones aprobadas por el H. Congreso del Estado de Sonora, para que sea sometido a la consideración del Consejo General del Instituto"*.

En dicho Acuerdo, se advierte que la Dirección Ejecutiva de Administración presentó a la Junta General Ejecutiva, la propuesta global de reajustes presupuestales para el ejercicio 2023, conforme al monto aprobado para el Instituto Estatal Electoral por el H. Congreso del Estado de Sonora, por una cifra de **\$365,325,597.59 (Son trescientos sesenta y cinco millones trescientos veinticinco mil quinientos noventa y siete pesos 59/100 m.n.)**, en los términos detallados en el Anexo correspondiente al presupuesto del Programa Operativo Anual por metas, el Programa Operativo Anual de

analítico por partidas, el analítico del capítulo 1000 de servicios personales y el calendario de ministraciones, los cuales forman parte integrante del presente Acuerdo.

Dicha propuesta, que se detalla a precisión en el Anexo del presente Acuerdo, fue aprobada por la Junta General Ejecutiva mediante Acuerdo JGE01/2023 y, en esencia, incluye lo que se expone a continuación:

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023		
RUBROS DEL GASTO	IMPORTE	%
SERVICIOS PERSONALES	\$125,067,730.93	34%
GASTO OPERATIVO	\$94,421,476.27	26%
AYUDAS SOCIALES	\$145,836,390.05	40%
TOTAL	\$365,325,597.59	100%

PRESUPUESTO INSTITUTO			
CAPITULO	CONCEPTO	TOTAL	%
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$117,942,315.48	32%
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$4,671,957.96	1%
3000	SERVICIOS GENERALES	\$22,096,121.22	6%
4000	TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$145,836,390.05	40%
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$9,358,970.00	3%
	TOTAL	\$299,905,754.71	82%

PRESUPUESTO ORGANO INTERNO DE CONTROL			
CAPITULO	CONCEPTO	TOTAL	%
	SERVICIOS PERSONALES	\$5,207,890.73	4%
	GASTO OPERATIVO	\$837,059.80	1%
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$40,959.80	
3000	SERVICIOS GENERALES	\$796,100.00	
	TOTAL	\$6,044,950.53	1%

PRESUPUESTO METAS PROCESO ELECTORAL			
CAPITULO	CONCEPTO	TOTAL	%
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$1,917,524.71	1%
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$2,997,225.22	1%
3000	SERVICIOS GENERALES	\$52,516,504.01	14%
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$1,943,638.40	1%
	TOTAL	\$59,374,892.34	16%

En ese sentido, derivado de las modificaciones aprobadas por el H. Congreso del Estado de Sonora al presupuesto de egresos del ejercicio 2023 del Instituto Estatal Electoral, este órgano electoral se encuentra en la necesidad de realizar ajustes y reducciones a diversos rubros del presupuesto original enviado al Titular del Ejecutivo.

Esencialmente, en la propuesta que presenta la Junta General Ejecutiva se modifican en un 94% los importes que impactan al presupuesto asignado a la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral, en las metas que contemplaban los proyectos de adquisición de urnas electrónicas y material electoral, así como para la asignación de ayudas sociales para la realización de los trabajos de campo que se requieren para el personal que participa en la integración de los consejos municipales y distritales electorales; ambas metas fueron anteriormente programadas con la finalidad de dar cumplimiento a diversas actividades inherentes al inicio y desarrollo del próximo proceso electoral ordinario local 2023-2024, siendo la reducción por un total de \$36,247,959.54 (Treinta y seis millones doscientos cuarenta y siete mil novecientos cincuenta y nueve pesos 54/100 m.n.).

Por otra parte, en dicha propuesta se impacta en un 5% el presupuesto asignado a la Dirección Ejecutiva de Administración, particularmente en los recursos correspondientes al capítulo 1000 denominado "servicios personales", con ello se determina ajustar el periodo de contratación de abril a diciembre de 2023 de las plazas que se presupuestaron para el Servicio Profesional Electoral Nacional para modificarlo de agosto a diciembre de 2023, así como el periodo de contratación de enero a diciembre de 2023 de las plazas vacantes para el proceso electoral ordinario local 2023-2024 para modificarlo a 7 plazas de febrero a diciembre y 5 plazas de enero a diciembre de 2023; lo anterior para efectos de evitar un impacto en las metas sustantivas que se tienen programadas para dar cumplimiento al Programa Presupuestal Democracia y Participación Ciudadana, siendo la reducción por un total de \$1,998,442.60 (Un millón novecientos noventa y ocho cuatrocientos cuarenta y dos pesos 60/100 m.n.).

Por lo anterior, en estricto apego al presupuesto aprobado para este Instituto Estatal Electoral por parte del H. Congreso del Estado de Sonora, **el monto total de reducción y ajustes al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2023, corresponde a un total de \$38,246,402.12 (Son treinta y ocho millones doscientos cuarenta y seis mil cuatrocientos dos de pesos 12/100 m.n.).**

22. En consecuencia, este Consejo General considera pertinente aprobar la propuesta de la Junta General Ejecutiva sobre los ajustes al presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2023 de este Instituto Estatal Electoral, derivado de las modificaciones aprobadas por el H. Congreso del Estado de Sonora, en los términos precisados en el **Anexo**, mismo que se retoma y que corresponde al Programa Operativo Anual por metas, el Programa Operativo Anual de analítico por partidas, el analítico del capítulo 1000 de servicios personales y

el calendario de ejecución, los cuales forman parte integrante del presente Acuerdo.

23. En virtud de las consideraciones expuestas y con fundamento en los artículos 41, Base V, primer párrafo, Apartado C, numerales 10 y 11 y 116, fracción IV, incisos b) y c) de la Constitución Federal; 4, numeral 1, 27, numeral 2, 98, numerales 1 y 2, 99, numeral 1 y 104, numeral 1, inciso r) de la LGIPE; 22, párrafos tercero y cuarto de la Constitución Local; 3, 101, párrafo primero, 103, 108, 110, 111, 114 y 121, fracciones XIX, LXVI y LXX de la LIPEES; 7 y 25 de la Ley del Presupuesto de Egresos y Gasto Público Estatal; así como el artículo 9, fracción X del Reglamento Interior, el Consejo General emite el presente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba la propuesta de la Junta General Ejecutiva sobre los ajustes al presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2023 de este Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, derivado de las modificaciones aprobadas por el H. Congreso del Estado de Sonora, en los términos precisados en el **Anexo**, mismo que se retoma y que corresponde al Programa Operativo Anual por metas, el Programa Operativo Anual de analítico por partidas, el analítico del capítulo 1000 de servicios personales y el calendario de ejecución, los cuales forman parte integrante del presente Acuerdo.

SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que, mediante correo electrónico haga del conocimiento el presente Acuerdo a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Estatal Electoral, para su conocimiento, y para que remita a la brevedad el calendario de ministraciones aprobado a la Secretaría de Hacienda del Gobierno del estado.

TERCERO.- Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que, mediante correo electrónico haga del conocimiento el contenido del presente Acuerdo al Órgano Interno de Control y demás áreas administrativas del Instituto Estatal Electoral, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

CUARTO.- Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que a través de la Dirección del Secretariado de este Instituto Estatal Electoral, lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, en los estrados de este organismo electoral y en los estrados electrónicos, para todos los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en el artículo 24, numerales 1, 2 y 3 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral.

QUINTO.- Se instruye a la Dirección del Secretariado, para que publique el presente Acuerdo en el sitio web del Instituto Estatal Electoral para conocimiento del público en general, con fundamento en el artículo 24,

numerales 1, 2 y 3 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral.

SEXTO.- Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, para que a través de la Unidad de oficiales notificadores, notifique mediante correo electrónico a los partidos políticos acreditados ante el Instituto Estatal Electoral que no hubiesen asistido a la sesión.

Así, por unanimidad de votos lo resolvió el Consejo General en sesión pública extraordinaria llevada a cabo de manera virtual, celebrada el día trece de enero del año dos mil veintitrés, ante la fe de la Secretaría Ejecutiva quien da fe.- **Conste.**

Mtro. Nery Ruíz Arvizu
Consejero Presidente

Mtra. Alma Lorena Alonso Valdivia
Consejera Electoral

Mtra. Linda Virgiana Calderón Montaña
Consejera Electoral

Mtra. Ana Cecilia Grimalva Moreno
Consejera Electoral

Mtro. Benjamín Hernández Avalos
Consejero Electoral

Mtro. Francisco Arturo Kitazawa Tostado
Consejero Electoral

Dr. Daniel Rodarte Ramírez
Consejero Electoral

Lic. Marisa Arlene Cabral Porchas
Secretaría Ejecutiva

Esta hoja pertenece al Acuerdo CG01/2023 denominado **"POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPUESTA DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA SOBRE LOS AJUSTES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2023 DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DERIVADO DE LAS MODIFICACIONES APROBADAS POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA"**, aprobado por el Consejo General de este organismo electoral en sesión pública extraordinaria celebrada de manera virtual el día trece de enero del año dos mil veintitrés.

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2003

CALENDARIO DE ADMINISTRACIONES PROGRAMADAS



TIPO DE PRESUPUESTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
SERVICIOS PERSONALES	10,897,106.78	10,298,676.56	11,107,106.78	10,567,106.78	10,167,106.78	10,767,106.78	10,167,106.78	10,167,106.78	11,567,106.78	10,167,106.78	10,167,106.78	10,167,106.78	125,087,730.93
GASTO OPERATIVO	4,607,673.75	4,957,762.22	5,040,102.18	6,281,658.42	10,106,747.28	10,921,708.32	12,709,214.17	12,709,214.17	11,951,354.85	3,482,904.75	5,993,147.50	5,552,411.10	94,421,476.61
AYUDAS SOCIALES	15,737,030.04	11,653,322.82	11,653,322.82	11,653,322.82	11,653,322.82	11,900,322.82	11,900,322.82	11,900,322.82	11,900,322.82	11,900,322.82	11,900,322.82	12,300,322.81	145,636,390.05
TOTAL	30,242,098.57	27,150,761.59	27,800,531.78	28,502,088.02	32,923,156.88	32,558,138.00	34,776,723.77	34,776,723.77	34,068,864.45	25,550,404.34	29,060,657.10	28,019,929.77	366,325,597.59

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023
Programa Operativo Anual - Mérida**

UNIDAD RESPONSABLE: Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana

TG	UEP	SU	UR	OC	PA	FUN	SUBFUN	PROG	ACT	PROY	BEN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	ANTEPROYECTO 2023	ACTIVIDAD ANUALES	TRIMESTRE ORIGINAL						
																1ER TRM	2DO TRM	3ER TRM	4TO TRM			
1	24			100								Poder Ejecutivo Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana Gobierno Coordinación de la Política de Gobierno Organización de Procesos Electorales Sonora en Paz y Transición Lograr la capacidad institucional para generar los cuadros necesarios entre los distintos poderes, organismos autónomos, niveles de gobierno y fuerzas políticas en un marco de respeto y colaboración. Prestación de Servicios Públicos Democracia y Participación Ciudadana Atención a Procesos Electorales Población en General										
							06	E1														
											047	A										
												PRESIDENCIA										
												Fortalecer los vínculos institucionales con el sector público y privado, Representando al Instituto en los ámbitos que se requieran atendiendo los actos y trámites necesarios para el óptimo desarrollo del Instituto. (Art. 10 Reglamento IEEyPC)	Informe	3,028,461.53	4	1	1	1	1			
												CONSEJERÍA A										
												Dar cumplimiento en tiempo y forma a los acuerdos tomados en Consejo General y a las funciones establecidas en la normatividad aplicable; Art. 30 y 31 del Reglamento Interior del IEEyPC.	Informe	458,024.04	4	1	1	1	1			
												CONSEJERÍA B										
												Dar cumplimiento en tiempo y forma a los acuerdos tomados en Consejo General y a las funciones establecidas en la normatividad aplicable; Art. 30 y 31 del Reglamento Interior del IEEyPC.	Informe	658,024.04	4	1	1	1	1			
												CONSEJERÍA C										
												Dar cumplimiento en tiempo y forma a los acuerdos tomados en Consejo General y a las funciones establecidas en la normatividad aplicable; Art. 30 y 31 del Reglamento Interior del IEEyPC.	Informe	658,024.04	4	1	1	1	1			
												CONSEJERÍA D										
												Dar cumplimiento en tiempo y forma a los acuerdos tomados en Consejo General y a las funciones establecidas en la normatividad aplicable; Art. 30 y 31 del Reglamento Interior del IEEyPC.	Informe	658,024.04	4	1	1	1	1			
												CONSEJERÍA E										
												Dar cumplimiento en tiempo y forma a los acuerdos tomados en Consejo General y a las funciones establecidas en la normatividad aplicable; Art. 30 y 31 del Reglamento Interior del IEEyPC.	Informe	658,024.04	4	1	1	1	1			
												CONSEJERÍA F										
												Dar cumplimiento en tiempo y forma a los acuerdos tomados en Consejo General y a las funciones establecidas en la normatividad aplicable; Art. 30 y 31 del Reglamento Interior del IEEyPC.	Informe	658,024.04	4	1	1	1	1			
												DIRECCION EJECUTIVA DE PARIDAD E IGUALDAD DE GÉNERO										
												Garantizar el cumplimiento de las atribuciones de la DEPIG como señala el artículo 48 TER del Reglamento Interno del IEEyPC.	Informe	927,224.00	4	1	1	1	1			
												Cumplir con los acuerdos CG121-2021, CG300-2021 y CG308-2021 Agenda de DDHH de las niñas y las mujeres Prevenir y erradicar la violencia política por razón de género (VPMRG) en el desempeño de los cargos públicos de las mujeres y/o durante las campañas (Programa Red de Mujeres Eleadas y Red de Candidatas).	Informe	908,842.00	4	1	1	1	1			
												Prevenir y erradicar la violencia política por razón de género (VPMRG) en el desempeño de los cargos públicos de las mujeres y/o durante las campañas (Programa Red de Mujeres Eleadas y Red de Candidatas).	Informe	914,361.83	4	1	1	1	1			
												SECRETARÍA EJECUTIVA										
												Ejecutar y supervisar el adecuado cumplimiento de los acuerdos del Consejo, coordinar a la Junta, conducir la administración y supervisar el desarrollo adecuado de las actividades de las direcciones ejecutivas y unidades del Instituto.	Informe	904,873.17	4	1	1	1	1			
												DIRECCION DEL SECRETARIADO										
												Velar a cabo los actos preparatorios para la celebración de las sesiones del consejo general y de la junta general del Instituto estatal electoral y de participación ciudadana. (art. 118 y 125 LIPEE).	Informe	363,786.84	4	1	1	1	1			
												DIRECCION EJECUTIVA DE FISCALIZACION										
												Garantizar el cumplimiento de las atribuciones de la Dirección Ejecutiva de Fiscalización establecidas en el artículo 40 del Reglamento Interior del Instituto; tales como brindar orientación, asesoría y capacitación respecto a las normas fiscalizadoras; auditar la documentación soporte, así como la contabilidad que presentan las agrupaciones políticas locales; y por último, la realización de los proyectos de acuerdo relativos a las sanciones impuestas por el INE y del fideicomiso público que debe otorgarse a los partidos políticos.	Informe	578,888.81	4	1	1	1	1			
												En coordinación con la Dirección Ejecutiva de Administración, planear, dirigir y supervisar la elaboración de los programas de actividades y partidas políticas.	Informe	140,166,360.05	4	1	1	1	1			
												DIRECCION EJECUTIVA DE ASUNTOS JURIDICOS										
												Garantizar el cumplimiento de las atribuciones establecidas en el artículo 38 del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, así como la realización de todas las actividades jurídicas que deriven de la función electoral, de conformidad con lo dispuesto en la legislación aplicable.	Informe	459,851.80	1				1			
												DIRECCION EJECUTIVA DE ORGANIZACION Y LOGISTICA ELECTORAL										

Handwritten signature and initials.



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023
Programa Operativo Anual - Metas

UNIDAD RESPONSABLE: Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA																						
TU	DOP	SI	LIR	CC	PVI	POV	SUBPUN	BR	OBJ	ACTO	MOD	PRO	ACTPROY	BEN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	ANTEPROYECTO 2023	ACTIVIDA DES ANUALES	TRIMESTRE ORIGINAL			
																			1ER TRM	2DO TRM	3ER TRM	4TO TRM
															Generación e impresión de productos cartográficos, monografías y carpetas básicas.	Informe	205,804.63	4	1	1	1	1
															Integración de Consejeros Electorales, para el proceso ordinario 2023-2024	Informe	813,693.80	2			1	1
															Búsqueda de 93 Consejos Electorales para el Proceso Ordinario 2023-2024.	Informe	3,930,207.73	1				1
															Instalación de los 93 Consejos Electorales para el Proceso Ordinario 2023-2024	Informe	3,216,078.46	1				1
															Adquisición de Urnas Electrónicas y Material Electoral para el Proceso Ordinario 2023-2024. Art. 4.1 RE	Informe	4,583,770.48	1				1
															DIRECCIÓN EJECUTIVA DE EDUCACIÓN CÍVICA Y CAPACITACIÓN							
															Coadyuvar con el h. congreso del estado, BEC e IRE, en la organización del evento diputada y diputado Infantil 2023	Evento	205,887.70	2		1		1
															Coadyuvar con el h. congreso del estado, BEC e IRE, en la organización del evento parlamentario juvenil 2023	Evento	202,272.00	1		1		
															Promover los valores cívicos y democráticos en niñas, niños y adolescentes, a través del maraton de educación cívica e igualdad	maraton	95,802.90	2	1	1		
															Promover la cultura democrática en las y los estudiantes a través de elecciones estudiantiles mediante 3 modalidades: tradicional, en línea y urnas electrónicas	evento	101,925.48	2	1	1		
															Dar a conocer a los diversos grupos de la sociedad, los principales fines y funciones del IEE, a través de una visita guiada	visitas guiadas	56,115.40	2	1	1		
															Coadyuvar en la organización de los pasaportes en las pasarelas de entrada al territorio, en el marco de las actividades de turismo	tutor	155,281.00	1	1			
															Coadyuvar en la organización de los pasaportes de la diputada y diputado Infantil y los pasaportes de la diputada y diputado Juvenil	eventos	108,273.00	1	1	1	1	1
															Atender y gestionar de manera eficiente los peticiones para el proceso electoral 2023-2024	Informe	188,095.54	2			1	1
															Impartir cursos de capacitación al personal del IEE sobre habilidades y competencias a desarrollar, para atender las diversas etapas del Proceso Electoral 2023-2024, así como, capacitar al personal de la dirección ejecutiva, en conocimientos, técnicas y procesos para que desarrollen sus competencias en la planeación, organización y ejecución de cursos y talleres efectivos de capacitación a integrantes del IEE, propiciando el intercambio de experiencias con otros org. en la función electoral y sus órganos desconcentrados.	curso	301,674.88	2			1	1
															Consulta Infantil y Juvenil Sonora 2023	eventos	207,199.00	1			1	
															DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN							
															Garantizar el cumplimiento a las atribuciones establecidas en el artículo 37 del reglamento interior a efectos de administrar, ejercer y controlar los recursos materiales, financieros y humanos del Instituto, previendo las necesidades a las unidades administrativas del IEE en estricto apego a la normatividad aplicable	Ejercicio Gasto	145,068,186.57	4	1	1	1	1
															UNIDAD DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA							
															Planeación, implementación y seguimiento de las solicitudes de plebiscito que se reciben conforme a las disposiciones de la Ley de Participación Ciudadana (Art. 41 CPEUM y Art. 12 de la Ley de Participación Ciudadana)	Informe	57,938.00	1	1	0	0	0
															Ejecutar el programa de difusión y acciones en materia de participación ciudadana, orientado a niñas y jóvenes estudiantes del Sistema Educativo, sector público, sector privado y asentamientos del estado de Sonora de manera presencial o virtual, incluyendo material didáctico y consultas ciudadanas y talleres con urnas electrónicas. (Art. 41 CPEUM y Art. 4, 7 y 8 de la Ley de Participación Ciudadana, acuerdo CG300/2021). Realización del foro estatal de consulta ciudadana en materia de participación ciudadana	Informe	615,785.17	80	15	30	20	15
															Formación permanente del personal de la rama administrativa de la Unidad de Participación Ciudadana. (Art. 730 del estatuto del SPEN)	Informe	106,916.00	2	0	1	1	0
															ORGANO INTERNO DE CONTROL							
															Promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno del Instituto, a través de las atribuciones que como órgano fiscalizador corresponden aplicando los procedimientos de auditoría conforme a las disposiciones legales aplicables.	Informe	617,069.80	4	1	1	1	1
															UNIDAD DE INFORMÁTICA							
															Coordinar la operación y administración de las Tecnologías de Información y Comunicaciones en el Instituto, por medio del desarrollo, implementación, soporte y mejora continua de sistemas y servicios informáticos, con el fin de fortalecer, modernizar, innovar, optimizar y estandarizar los procesos institucionales en cumplimiento a las atribuciones establecidas en art. 48 del Reglamento del IEEPC	Informe	6,105,843.78	4	1	1	1	1
															Programa de Resultados PREP Servicios TI en los Consejos Municipales y Distritales Electorales	Informe	41,848,591.70	4	1	1	1	1
															UNDA VINCULACIÓN CON EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL							
															Vinculación entre el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana y el Instituto Nacional Electoral	Informe	44,186.55	5	2	1	1	1
															Elaboración y seguimiento al Plan Integral y Calendario, el Convenio de coordinación y colaboración y anexo entre el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana para el Proceso Electoral Local 2023-2024 y las actividades correspondientes al mismo.	Informe	31,929.00	4	1	1	1	1
															Coordinar los mecanismos de selección, ingreso, profesionalización, capacitación, promoción, evaluación, rotación interna, titularidad, permanencia, disciplina para el personal del SPEN.	Informe	114,431.00	4	1	1	1	1
															UNIDAD DE TRABAJO PARTICIPATIVO							

1
 2
 3
 4
 5
 6
 7
 8
 9
 10
 11
 12
 13
 14
 15
 16
 17
 18
 19
 20
 21
 22
 23
 24
 25
 26
 27
 28
 29
 30
 31
 32
 33
 34
 35
 36
 37
 38
 39
 40
 41
 42
 43
 44
 45
 46
 47
 48
 49
 50
 51
 52
 53
 54
 55
 56
 57
 58
 59
 60
 61
 62
 63
 64
 65
 66
 67
 68
 69
 70
 71
 72
 73
 74
 75
 76
 77
 78
 79
 80
 81
 82
 83
 84
 85
 86
 87
 88
 89
 90
 91
 92
 93
 94
 95
 96
 97
 98
 99
 100



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
 PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023
 Programa Operativo Anual - Nayarit

UNIDAD RESPONSABLE: Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana																						
ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA																						
TO	DIP	SI	UR	CO	PR	FUN	SUMPUR	ER	CAJ	RETO	MOD	PRO	ACTINDY	SER	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MONEDA	ANTEPROYECTO 2023	ACTIVIDADES ANUALES	TRIMESTRE ORDINAL			
																			1ER TRIM	2DO TRIM	3ER TRIM	4TO TRIM
															Realizar todas las actividades administrativas en cumplimiento a la normatividad aplicable en materia de transparencia. (Art.70 y 74 Ley General de Transparencia y 81, 83 y 87 de la Ley de Transparencia Acceso a la Información Pública) así como leer, y resolver las consultas de las unidades administrativas, particulares y partidos políticos, en materia de transparencia y rendición de cuentas. (Art. 58 de la Ley de Transparencia Acceso a la Información Pública)	Informe	120,337.30	58	14	15	14	15
																	288,328,897.80					

Handwritten notes and signatures on the right side of the page, including a large checkmark and several illegible signatures.

INSTITUTO ESTADAL ELEKTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA
PRESUPIERTO DE EJERCICIO 2023
Programa Operativo Anual Partidos Auxiliares- Mada
UNIDAD ADMINISTRATIVA: Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana

1.6.01 CONSTRUCCION DE PROCESADOR ELECTRONICO
 AL TIPO DE IMPRESORAS Y PUNTADEORAS G5072521

PROGRAMA	INDICADOR	DESCRIPCION	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL	
1.6.01	2101	SECTOR DE OPERACIONES	7,879.00													
		IMPRESORAS Y PUNTADEORAS OPERABLES	7,879.00													
		MATERIALES	5,900.00													
		VALORES ADEJUNTOS	1,979.00													
		VALORES EN EL PASADO	1,000.00													
		CONTAS DE CAMBIO	7,879.00													
		CONTAS DE PUNTADEO	1,000.00													
4.070	2101	MATERIALES, UTILES MENORES DE OFICINA	15,700	15,700	15,700	15,700	15,700	15,700	15,700	15,700	15,700	15,700	15,700	15,700	15,700	
		MATERIALES Y UTILES PARA EL PROCESAMIENTO DE COPIAS Y BORNES	5,891.50	5,891.50	5,891.50	5,891.50	5,891.50	5,891.50	5,891.50	5,891.50	5,891.50	5,891.50	5,891.50	5,891.50	5,891.50	
		COMUNICACIONES, INSTRUMENTOS Y EQUIPOS	2,200.00	2,200.00	2,200.00	2,200.00	2,200.00	2,200.00	2,200.00	2,200.00	2,200.00	2,200.00	2,200.00	2,200.00	2,200.00	
		IMPRESORAS Y PUNTADEORAS OPERABLES	6,608.50	6,608.50	6,608.50	6,608.50	6,608.50	6,608.50	6,608.50	6,608.50	6,608.50	6,608.50	6,608.50	6,608.50	6,608.50	
		SALARIOS ADEJUNTOS	6,500.00	6,500.00	6,500.00	6,500.00	6,500.00	6,500.00	6,500.00	6,500.00	6,500.00	6,500.00	6,500.00	6,500.00	6,500.00	
		VALORES EN EL PASADO	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	
		CONTAS DE CAMBIO	1,300.00	1,300.00	1,300.00	1,300.00	1,300.00	1,300.00	1,300.00	1,300.00	1,300.00	1,300.00	1,300.00	1,300.00	1,300.00	
2109	2101	MATERIALES, UTILES MENORES DE OFICINA	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	
		MATERIALES Y UTILES PARA EL PROCESAMIENTO DE COPIAS Y BORNES	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	
		MATERIALES, UTILES MENORES DE OFICINA	3,811.00	3,811.00	3,811.00	3,811.00	3,811.00	3,811.00	3,811.00	3,811.00	3,811.00	3,811.00	3,811.00	3,811.00	3,811.00	
		PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	
		COMUNICACIONES, INSTRUMENTOS Y EQUIPOS	1,417.00	1,417.00	1,417.00	1,417.00	1,417.00	1,417.00	1,417.00	1,417.00	1,417.00	1,417.00	1,417.00	1,417.00	1,417.00	
		IMPRESORAS Y PUNTADEORAS OPERABLES	127,000.00	127,000.00	127,000.00	127,000.00	127,000.00	127,000.00	127,000.00	127,000.00	127,000.00	127,000.00	127,000.00	127,000.00	127,000.00	
		VALORES EN EL PASADO	38,000.00	38,000.00	38,000.00	38,000.00	38,000.00	38,000.00	38,000.00	38,000.00	38,000.00	38,000.00	38,000.00	38,000.00	38,000.00	
2109	2101	MATERIALES, UTILES MENORES DE OFICINA	65,000.00	65,000.00	65,000.00	65,000.00	65,000.00	65,000.00	65,000.00	65,000.00	65,000.00	65,000.00	65,000.00	65,000.00	65,000.00	
		MATERIALES, UTILES MENORES DE OFICINA	65,000.00	65,000.00	65,000.00	65,000.00	65,000.00	65,000.00	65,000.00	65,000.00	65,000.00	65,000.00	65,000.00	65,000.00	65,000.00	
		PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	
		COMUNICACIONES, INSTRUMENTOS Y EQUIPOS	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	
		IMPRESORAS Y PUNTADEORAS OPERABLES	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	
		TELÉFONOS CELULARES, INTERNET, FIBER Y PROCESAMIENTO DE INFORMACION	61,000.00	61,000.00	61,000.00	61,000.00	61,000.00	61,000.00	61,000.00	61,000.00	61,000.00	61,000.00	61,000.00	61,000.00	61,000.00	
		VALORES EN EL PASADO	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	
2109	2101	MATERIALES, UTILES MENORES DE OFICINA	38,000.00	38,000.00	38,000.00	38,000.00	38,000.00	38,000.00	38,000.00	38,000.00	38,000.00	38,000.00	38,000.00	38,000.00	38,000.00	
		MATERIALES, UTILES MENORES DE OFICINA	38,000.00	38,000.00	38,000.00	38,000.00	38,000.00	38,000.00	38,000.00	38,000.00	38,000.00	38,000.00	38,000.00	38,000.00	38,000.00	
		PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	
		COMUNICACIONES, INSTRUMENTOS Y EQUIPOS	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	
		IMPRESORAS Y PUNTADEORAS OPERABLES	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	
		TELÉFONOS CELULARES, INTERNET, FIBER Y PROCESAMIENTO DE INFORMACION	61,000.00	61,000.00	61,000.00	61,000.00	61,000.00	61,000.00	61,000.00	61,000.00	61,000.00	61,000.00	61,000.00	61,000.00	61,000.00	
		VALORES EN EL PASADO	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	
2109	2101	MATERIALES, UTILES MENORES DE OFICINA	38,000.00	38,000.00	38,000.00	38,000.00	38,000.00	38,000.00	38,000.00	38,000.00	38,000.00	38,000.00	38,000.00	38,000.00	38,000.00	
		MATERIALES, UTILES MENORES DE OFICINA	38,000.00	38,000.00	38,000.00	38,000.00	38,000.00	38,000.00	38,000.00	38,000.00	38,000.00	38,000.00	38,000.00	38,000.00	38,000.00	
		PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	
		COMUNICACIONES, INSTRUMENTOS Y EQUIPOS	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	
		IMPRESORAS Y PUNTADEORAS OPERABLES	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	
		TELÉFONOS CELULARES, INTERNET, FIBER Y PROCESAMIENTO DE INFORMACION	61,000.00	61,000.00	61,000.00	61,000.00	61,000.00	61,000.00	61,000.00	61,000.00	61,000.00	61,000.00	61,000.00	61,000.00	61,000.00	
		VALORES EN EL PASADO	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	

[Handwritten signature and initials]

**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL RUBRO DEL GASTO DE SERVICIOS PERSONALES 2023**

	ÁREA	PUESTO	TOTAL GLOBAL
1	1PRESIDENCIA	CONSEJERO PRESIDENTE	3,514,598.40
2	1PRESIDENCIA	COORDINADORA	1,595,482.64
3	1PRESIDENCIA	COORDINADOR	1,220,981.95
4	1PRESIDENCIA	ASISTENTE	698,837.01
5	1PRESIDENCIA	RECEPCIONISTA	437,307.66
6	1COORD. DE COMUNICACIÓN SOCIAL	COORDINADORA	1,286,507.40
7	1COORD. DE COMUNICACIÓN SOCIAL	JEFE DE DEPARTAMENTO	925,542.30
8	1COORD. DE COMUNICACIÓN SOCIAL	JEFE DE DEPARTAMENTO	925,542.30
9	1COORD. DE COMUNICACIÓN SOCIAL	COORDINADOR	539,503.63
10	2CONSEJO	CONSEJERA ELECTORAL	2,843,395.30
11	2CONSEJO	CONSEJERA ELECTORAL	2,843,395.30
12	2CONSEJO	CONSEJERA ELECTORAL	3,288,735.31
13	2CONSEJO	CONSEJERO ELECTORAL	2,708,856.72
14	2CONSEJO	CONSEJERO ELECTORAL	2,843,395.30
15	2CONSEJO	CONSEJERO ELECTORAL	2,843,395.30
16	2CONSEJO	ASISTENTE	523,361.17
17	2CONSEJO	COORDINADOR	499,300.11
18	2CONSEJO	COORDINADOR	499,300.11
19	2CONSEJO	ASISTENTE	523,361.17
20	2CONSEJO	ASISTENTE	499,300.11
21	2CONSEJO	ASISTENTE	499,300.11
22	2CONSEJO	ASISTENTE	499,300.11
23	CONSEJO	COORDINADORA	496,107.16
24	CONSEJO	COORDINADORA	523,361.17
25	CONSEJO	ASISTENTE	499,300.11
26	CONSEJO	COORDINADORA	499,300.11
27	CONSEJO	COORDINADORA	499,300.11
28	SECRETARÍA EJECUTIVA	SECRETARÍA EJECUTIVA	1,190,241.38
29	SECRETARÍA EJECUTIVA	ASISTENTE TÉCNICO	195,231.54
30	SECRETARÍA EJECUTIVA	ANALISTA TÉCNICO	390,263.66
31	SECRETARÍA EJECUTIVA	ANALISTA	539,503.63
32	SECRETARÍA EJECUTIVA	ASISTENTE	541,359.31
33	SECRETARÍA EJECUTIVA	OFICIAL DE PARTES	437,307.66
34	SECRETARÍA EJECUTIVA	OFICIAL NOTIFICADOR	461,566.92
35	SECRETARÍA EJECUTIVA	ANALISTA TÉCNICO	401,180.94
36	SECRETARÍA EJECUTIVA	ASISTENTE	371,365.53
37	ARCHIVO ELECTORAL	JEFE DE DEPARTAMENTO	841,175.54
38	ARCHIVO ELECTORAL	COORDINADORA	869,578.50
39	ARCHIVO ELECTORAL	COORDINADOR	511,852.89
40	ARCHIVO ELECTORAL	ANALISTA TÉCNICO	437,307.66
41	ARCHIVO ELECTORAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	370,134.54
42	4DIRECCIÓN DEL SECRETARIADO	DIRECTOR	1,570,583.22
43	4DIRECCIÓN DEL SECRETARIADO	JEFE DE DEPARTAMENTO	801,890.56
44	4DIRECCIÓN DEL SECRETARIADO	COORDINADOR	565,574.66
45	4DIRECCIÓN DEL SECRETARIADO	COORDINADORA	582,949.43
46	SDIR. EJE DE PARIDAD E IGUALDAD DE GÉNERO	DIRECTORA EJECUTIVA	1,656,992.14
47	SDIR. EJE DE PARIDAD E IGUALDAD DE GÉNERO	SUBDIRECTORA	1,236,528.97
48	SDIR. EJE DE PARIDAD E IGUALDAD DE GÉNERO	ANALISTA	457,266.02
49	SDIR. EJE DE PARIDAD E IGUALDAD DE GÉNERO	ANALISTA	457,266.02
50	DIR. EJE DE PARIDAD E IGUALDAD DE GÉNERO	AUXILIAR ADMINISTRATIVA	351,349.40
51	6DIR. EJE DE ORGANIZACIÓN Y LOG. ELECT.	DIRECTOR EJECUTIVO	1,739,937.49
52	6DIR. EJE DE ORGANIZACIÓN Y LOG. ELECT.	SUBDIRECTORA	1,236,528.97
53	6DIR. EJE DE ORGANIZACIÓN Y LOG. ELECT.	SUBDIRECTOR	1,236,528.97
54	6DIR. EJE DE ORGANIZACIÓN Y LOG. ELECT.	JEFE DE DEPARTAMENTO	801,890.56
55	6DIR. EJE DE ORGANIZACIÓN Y LOG. ELECT.	COORDINADOR SPEN	869,578.08
56	6DIR. EJE DE ORGANIZACIÓN Y LOG. ELECT.	TÉCNICO SPEN	585,513.77
57	6DIR. EJE DE ORGANIZACIÓN Y LOG. ELECT.	COORDINADOR	596,541.57
58	6DIR. EJE DE ORGANIZACIÓN Y LOG. ELECT.	COORDINADOR	597,182.20
59	6DIR. EJE DE ORGANIZACIÓN Y LOG. ELECT.	COORDINADOR	471,822.48
60	6DIR. EJE DE ORGANIZACIÓN Y LOG. ELECT.	ANALISTA TÉCNICO	485,375.43
61	DIR. EJE DE ORGANIZACIÓN Y LOG. ELECT.	ANALISTA	417,121.84
62	6DIR. EJE DE ORGANIZACIÓN Y LOG. ELECT.	ANALISTA	354,542.35
63	6DIR. EJE DE ORGANIZACIÓN Y LOG. ELECT.	ANALISTA	354,542.35
64	7DIR. EJE DE EDUCACIÓN CÍVICA Y CAPACIT.	DIRECTORA EJECUTIVA	1,656,992.14
65	7DIR. EJE DE EDUCACIÓN CÍVICA Y CAPACIT.	SUBDIRECTOR	1,361,619.54
66	7DIR. EJE DE EDUCACIÓN CÍVICA Y CAPACIT.	SUBDIRECTORA	1,178,507.53
67	7DIR. EJE DE EDUCACIÓN CÍVICA Y CAPACIT.	JEFE DE DEPARTAMENTO	801,890.56
68	7DIR. EJE DE EDUCACIÓN CÍVICA Y CAPACIT.	JEFE DE DEPARTAMENTO	841,175.54
69	7DIR. EJE DE EDUCACIÓN CÍVICA Y CAPACIT.	COORDINADOR SPEN	869,578.08
70	7DIR. EJE DE EDUCACIÓN CÍVICA Y CAPACIT.	TÉCNICO SPEN	585,513.77
71	DIR. EJE DE EDUCACIÓN CÍVICA Y CAPACIT.	ANALISTA	455,076.15
72	7DIR. EJE DE EDUCACIÓN CÍVICA Y CAPACIT.	ANALISTA	354,542.35
73	DIR. EJE DE EDUCACIÓN CÍVICA Y CAPACIT.	ANALISTA	372,310.84
74	8DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN	DIRECTORA EJECUTIVA	1,739,937.49
75	8DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN	SUBDIRECTORA	1,428,596.39
76	8DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN	SUBDIRECTOR	1,178,507.53
77	8DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN	JEFE DE DEPARTAMENTO	841,175.54
78	8DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN	JEFE DE DEPARTAMENTO	801,980.56
79	8DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN	JEFE DE DEPARTAMENTO	841,175.54
80	8DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN	COORDINADORA	820,054.22

1
 2
 3
 4
 5
 6
 7
 8
 9
 10
 11
 12
 13
 14
 15
 16
 17
 18
 19
 20
 21
 22
 23
 24
 25
 26
 27
 28
 29
 30
 31
 32
 33
 34
 35
 36
 37
 38
 39
 40
 41
 42
 43
 44
 45
 46
 47
 48
 49
 50
 51
 52
 53
 54
 55
 56
 57
 58
 59
 60
 61
 62
 63
 64
 65
 66
 67
 68
 69
 70
 71
 72
 73
 74
 75
 76
 77
 78
 79
 80

**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL RUBRO DEL GASTO DE SERVICIOS PERSONALES 2023**

81	8DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN	COORDINADOR	644,019.82
82	8DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN	ANALISTA	539,503.63
83	8DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN	ANALISTA OPERATIVO	479,855.24
84	8DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN	AUXILIAR ADMINISTRATIVA	457,866.02
85	8DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN	ANALISTA OPERATIVO	479,855.24
86	8DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN	AUXILIAR DE REC. MATERIALES	457,866.02
87	8DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN	AUXILIAR CONTABLE	457,866.02
88	9DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS	DIRECTOR EJECUTIVO	1,656,992.14
89	9DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS	SUBDIRECTORA	2,236,528.97
90	9DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS	SUBDIRECTOR	1,127,962.22
91	9DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS	JEFE DE DEPARTAMENTO	801,980.56
92	9DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS	COORDINADORA	495,300.11
93	9DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS	ANALISTA	457,866.02
94	10DIRECCIÓN EJECUTIVA DE FISCALIZACIÓN	DIRECTOR EJECUTIVO	1,496,654.73
95	10DIRECCIÓN EJECUTIVA DE FISCALIZACIÓN	SUBDIRECTOR	1,236,528.97
96	10DIRECCIÓN EJECUTIVA DE FISCALIZACIÓN	JEFA DE DEPARTAMENTO	801,980.56
97	10DIRECCIÓN EJECUTIVA DE FISCALIZACIÓN	COORDINADORA	829,030.86
98	10DIRECCIÓN EJECUTIVA DE FISCALIZACIÓN	ANALISTA	532,759.56
99	10DIRECCIÓN EJECUTIVA DE FISCALIZACIÓN	COORDINADORA	790,414.15
100	10DIRECCIÓN EJECUTIVA DE FISCALIZACIÓN	ANALISTA	532,759.56
101	10DIRECCIÓN EJECUTIVA DE FISCALIZACIÓN	ANALISTA	532,759.56
102	10DIRECCIÓN EJECUTIVA DE FISCALIZACIÓN	COORDINADORA	829,031.28
103	11ORGANO INTERNO DE CONTROL	TITULAR	1,656,992.14
104	11ORGANO INTERNO DE CONTROL	JEFE DE DEPARTAMENTO	801,980.56
105			
106	11CÓMUNIDAD DE SERVICIO CIUDADANO	JEFE DE DEPARTAMENTO	801,980.56
107	11CÓMUNIDAD DE SERVICIO CIUDADANO	JEFE DE DEPARTAMENTO	801,980.56
108	11ORGANO INTERNO DE CONTROL	COORDINADORA	721,800.73
109	11ORGANO INTERNO DE CONTROL	AUXILIAR ADMINISTRATIVA	244,142.24
110	12UNIDAD DE VIGILACION CON EL IRE	TITULAR	1,500,501.61
111	12UNIDAD DE VIGILACION CON EL IRE	COORDINADOR	829,031.28
112	12SPEN	TITULAR	1,361,721.02
113	12SPEN	COORDINADORA	829,031.28
114	13UNIDAD DE INFORMÁTICA	ENCARGADO DE DESPACHO	1,485,973.13
115	13UNIDAD DE INFORMÁTICA	SUBDIRECTOR	1,178,507.53
116	13UNIDAD DE INFORMÁTICA	SUBDIRECTOR	1,077,562.99
117	13UNIDAD DE INFORMÁTICA	COORDINADOR (ENCARGADO)	990,244.25
118	13UNIDAD DE INFORMÁTICA	COORDINADOR	990,244.25
119	13UNIDAD DE INFORMÁTICA	JEFE DE DEPARTAMENTO	925,542.90
120	13UNIDAD DE INFORMÁTICA	JEFE DE DEPARTAMENTO	801,980.56
121	13UNIDAD DE INFORMÁTICA	JEFE DE DEPARTAMENTO	801,980.56
122	13UNIDAD DE INFORMÁTICA	PROGRAMADORA	634,218.38
123	13UNIDAD DE INFORMÁTICA	COORDINADOR	644,019.82
124	13UNIDAD DE INFORMÁTICA	PROGRAMADOR	551,395.76
125	14UNIDAD DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	TITULAR	1,506,867.64
126	14UNIDAD DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	COORDINADOR SPEN	899,391.42
127	14UNIDAD DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	TECNICO SPEN	558,393.57
128	15UNIDAD DE TRANSPARENCIA	ENCARGADA DE DESPACHO	1,428,302.92
129	UNIDAD DE TRANSPARENCIA	SUBDIRECTOR	1,077,562.99
1	SPEN-9DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS	COORDINADOR DE LO CONTENCIOSO ELECTORAL	329,700.00
2	SPEN-9DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS	TECNICO EN LO CONTENCIOSO ELECTORAL	222,262.18
3	SPEN-14UNIDAD DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	TECNICO DE SISTEMAS NORMATIVOS PLURICULTURALES	222,262.18
4	SPEN-7DIR.EJE. DE EDUCACIÓN CÍVICA Y CAPACIT.	TECNICO DE EDUCACIÓN CÍVICA	222,262.18
5	SPEN-7DIR.EJE. DE EDUCACIÓN CÍVICA Y CAPACIT.	TECNICO DE EDUCACIÓN CÍVICA	222,262.18
6	SPEN-6DIR. EJE. DE ORGANIZACIÓN Y LOG. ELECT.	TECNICO DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL	222,262.18
7	SPEN-6DIR. EJE. DE ORGANIZACIÓN Y LOG. ELECT.	TECNICO DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL	222,262.18
8	SPEN-10DIRECCIÓN EJECUTIVA DE FISCALIZACIÓN	TECNICO DE PREEROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS	222,262.18
1	P- EVENTUAL-1COORD. DE COMUNICACIÓN SOCIAL	ANALISTA DE REDES SOCIALES Y CAMPAÑAS	954,542.95
2	P-EVENTUAL-1COORD. DE COMUNICACIÓN SOCIAL	ANALISTA GRAFICO	116,897.80
3	P-EVENTUAL-SECRETARIA EJECUTIVA	1 OFICIAL DE PARTES	145,818.05
4	P-EVENTUAL-DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS	COORDINADOR DE ÁREA	269,561.48
5	P-EVENTUAL-DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS	COORDINADOR ADVO	204,807.16
6	P-EVENTUAL-DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS	ANALISTA OPERATIVO	152,673.23
7	P- EVENTUAL-DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS	ANALISTA OPERATIVO	152,673.23
8	P-EVENTUAL-DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS	ANALISTA OPERATIVO	152,673.23
9	P-EVENTUAL-DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS	ANALISTA OPERATIVO	256,530.33
10	P-EVENTUAL-DIR. EJE DE ORGANIZACIÓN Y LOG ELECTORAL	DISEÑADOR GRAFICO	116,897.80
	COMPENSACION SPEN Y (100 MSL POR RENUNCIAN) (1 QUINCENA DE 17620.99-114758.91)-12000 C3 -982075-902000 POR RENUNCIA VOL. NT		147,079.84
	APOYO CANASTILLA DE MATERNIDAD		50,000.00
	PAGO DE LIQUIDACIONES		2,000,000.00
	PENSIONADOS Y JUBIADOS		380,000.00
	TOTAL COSTO SERVICIOS PERSONALES EJERCICIO 2023		22,222,222.22

1
 2
 3
 4
 5
 6
 7
 8
 9
 10
 11
 12
 13
 14
 15
 16
 17
 18
 19
 20
 21
 22
 23
 24
 25
 26
 27
 28
 29
 30
 31
 32
 33
 34
 35
 36
 37
 38
 39
 40
 41
 42
 43
 44
 45
 46
 47
 48
 49
 50
 51
 52
 53
 54
 55
 56
 57
 58
 59
 60
 61
 62
 63
 64
 65
 66
 67
 68
 69
 70
 71
 72
 73
 74
 75
 76
 77
 78
 79
 80
 81
 82
 83
 84
 85
 86
 87
 88
 89
 90
 91
 92
 93
 94
 95
 96
 97
 98
 99
 100
 101
 102
 103
 104
 105
 106
 107
 108
 109
 110
 111
 112
 113
 114
 115
 116
 117
 118
 119
 120
 121
 122
 123
 124
 125
 126
 127
 128
 129
 1
 2
 3
 4
 5
 6
 7
 8
 1
 2
 3
 4
 5
 6
 7
 8
 9
 10

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL RUBRO DEL GASTO DE SERVICIOS PERSONALES 2023

PARTIDA	CONCEPTO	PLANTILLA ACTUAL	PLAZAS SPEN(S)	PERSONAL EVENTUAL SOLICITADO	TOTAL 2023
11301	Sueldos	61,246,116.62	978,933.00	0	62,224,449.62
12301	Sueldo base al personal eventual (se transf base)			957,539.56	957,539.56
13101	Prima y acreditaciones por años de servicio efectivos prestado	2,618,295.80	0	0	2,618,295.80
13201	Prima de vacaciones y dominical	3,713,136.28	58,479.98	65,040.79	3,836,657.05
13202	Aguiñaldo o gratificación de fin de año	9,282,840.71	146,199.95	162,601.97	9,591,642.63
13203	Compensación por ajuste de calendario	928,284.07	14,620.00	16,260.20	959,164.26
13204	Compensación por bono navideño	928,284.07	14,620.00	16,260.20	959,164.26
14102	Aportación por Seguro de Vida al Issteseon	640	30	22.43	692.43
14108	Aportación Seguro de Retiro al Issteseon	24,576.00	640	864	26,080.00
14104	Asignación para préstamos a corto plazo	688,415.81	10,463.33	10,425.40	689,304.53
14107	Aportación para infraestructura, equipamiento y mantenimiento	1,336,831.62	20,926.66	20,850.79	1,378,609.07
14108	Aportaciones para la atención a enfermedades preexistentes	1,243,077.00	32,520.00	40,650.00	1,316,247.00
14109	Aportaciones al servicio médico Issteseon	11,723,068.74	177,876.61	177,291.73	12,078,177.07
14110	Asignación para préstamos prendarios	688,415.81	10,463.33	10,425.40	689,304.53
14202	Cuotas al Fovisseseon	2,673,663.23	41,853.32	41,701.58	2,757,218.13
14301	Aportaciones al sistema de ahorro para el retiro	18,047,226.82	282,509.91	281,485.68	18,611,222.41
14403	Otras Cuotas de seguros colectivos	1,002,324.60	28,000.00	31,165.00	1,061,489.60
15202	Pago de liquidaciones	2,000,000.00	0	0	2,000,000.00
15409	Bono para despesa	2,599,300.00	68,000.00	85,000.00	2,752,300.00
15410	Apoyo para canastilla de maternidad	50,000.00	0	0	50,000.00
17102	Estímulos a personal	510,172.96	0	0	510,172.96
TOTAL		121,264,870.13	1,885,596.09	1,817,524.21	125,067,790.93


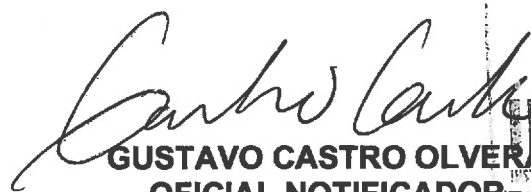
11



CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

CONSTANCIA.- El Oficial Notificador de la unidad de oficiales notificadores del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana C. Gustavo Castro Olvera hace constar que a las trece horas con treinta y nueve minutos del día veinticuatro de mayo de dos mil veintidós, se publicó por estrados del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana cédula de notificación; de Acuerdo CG01/2023 denominado "*POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPUESTA DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA SOBRE LOS AJUSTES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2023 DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DERIVADO DE LAS MODIFICACIONES APROBADAS POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA*", y anexo, aprobado por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en sesión extraordinaria virtual realizada el día trece de enero de dos mil veintitrés, por lo que a las trece horas con cuarenta minutos del día dieciocho de enero de dos mil veintitrés, se cumple el plazo de 72 horas para que se tenga por realizada la presente notificación por estrados en términos de lo dispuesto por el artículo 340 de la ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Sonora, así como el artículo 29 del Reglamento de Notificaciones del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.- **CONSTE.**

ATENTAMENTE



GUSTAVO CASTRO OLVERA
OFICIAL NOTIFICADOR

**DE LA UNIDAD DE OFICIALES NOTIFICADORES
DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

